

**H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO.
 P R E S E N T E:**

Por medio del presente, de la manera más atenta y de conformidad con lo que establece la normatividad municipal, nos permitimos informar a Usted las actividades realizadas por la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad calificadas por las suscritas Licenciada Rita Serna Iñiguez, Licenciada Sofía Suren Romo Cervantes Juezas Municipales, en el periodo comprendido del **01 de Mayo al 31 de Mayo del 2024**; dando como resultado la cantidad de **20 Calificaciones de falta**; de igual manera **15 Liberaciones de Vehículos** que se encontraban a nuestra disposición en la oficina de Pensión Municipal por haber infringido los lineamientos de los Reglamentos Municipales.

Así mismo se realizaron **45 citatorios** a diversas personas con el fin de llevar a cabo las audiencias, conciliatorios, teniendo un total de **27 desahogos de conciliaciones**, de las cuales algunas por su naturaleza fue necesario realizar **12 Convenios** y **03 Constancias**. Es oportuno mencionar que en el ejercicio de sus funciones se encuentran dar asesoría legal a la ciudadanía que así lo requiera, en este sentido se proporcionaron un total de **34 Asesorías**.

A continuación, se anexa una tabla con la información de las actividades realizadas en el periodo comprendido **01 de Mayo al 31 de Mayo del 2024**, y en hojas anexas se especifican las mismas:

CITATORIOS	45
DESHAGOS DE CONCILIACIONES	27
ASESORIAS	34
PARTE DE REMISIONES	20
LIBERACION DE DETENIDOS	20
LIBERACION DE VEHICULOS	15
CONSTANCIAS	03
CONVENIOS	12

Nota: En algunos de los oficios de liberación se liberaron a varias personas por encontrarse así en una misma puesta a disposición, pero a cada uno de los infractores se le realizo su parte de remisión.

SEGURIDAD PÚBLICA

Durante el mes de Mayo del 2024 se utilizaron un total de **20 boletas** de remisión, de las cuales son **00 de orden de aprehensión por P.I.** y **00 fueron canceladas**, **00 menores de edad con boleta**, **00 Menor de edad sin boleta**. **20 Boletas calificadas por el Juzgado Municipal.** Y **00 boletas no puestas a disposición.**

A PETICIÓN DE LA FAMILIA	00
ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO	00
AGRESIÓN FÍSICA A LAS PERSONAS	00
ALTERAR EL ORDEN EN UN ESPECTÁCULO PUBLICO QUE PONGA EN PELIGRO LA SEGURIDAD DE LOS ASISTENTES	00
ALTERAR LA TRANQUILIDAD DE LAS PERSONAS CON GRITOS, MUSICA O RUIDOS, AUN CUANDO ESTOS LOS PROVOQUEN ANIMALES DOMESTICOS DE PROPIEDAD DE QUIEN DEBIENDO IMPEDIRLO NO HAGA	00
APEDREAR, DAÑAR O MANCHAR ESTATUAS, POSTES O CUALQUIER OBJETO DE ORNATO PUBLICO O CONSTRUCCIÓN DE CUALQUIER ESPECIE, ASÍ COMO CAUSAR DAÑOS EN LAS CALLES, JARDINES. PASEOS O LUGARES PÚBLICOS	00
CAUSAR ESCÁNDALOS EN VÍA Y LUGARES PÚBLICOS	11
CIRCULAR A BORDO DE UN VEHÍCULO DE MOTOR A VELOCIDAD INMODERADA	00
CONDUCCIR UN VEHICULO DE MOTOR EN ESTADO DE INTOXICACION REALIZANDO ACTOS QUE PONEN EN RIESGO SU INTEGRIDAD FISICA Y DE LAS DEMAS PERSONAS	00
CONSUMIR ESTUPEFACIENTES, PSICOTROPICOS O INHALAR SUSTANCIAS TOXICAS EN VÍA Y LUGARES PUBLICOS SIN PERJUICIO DE LO PREVISTO EN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES	00
DAÑAR O ENSUCIAR, PINTAR O HACER USO INDEBIDO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PÚBLICOS O PRIVADOS	00
DIRIGIRSE A UNA PERSONA CON FRASES O GESTICULACIONES GROSERAS QUE AFECTEN SU PUDOR, ASEDIARLO O IMPEDIRLE SU LIBERTAD DE ACCIÓN EN CUALQUIER FORMA	00
PRACTICAR LA MENDICIDAD	00
HACER GESTICULACIONES O PROFERIR INSULTOS A CUALQUIER SERVIDOR PUBLICO O AUTORIDAD EN SERVICIO DE SUS FUNCIONES	00
IMPEDIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE LA ACCIÓN DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD PUBLICA O CUALQUIER AUTORIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER	00
INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LUGARES PÚBLICOS QUE NO CUENTEN CON PERMISO DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE	00
INGRESAR O INVADIR SIN AUTORIZACIÓN LUGARES O ZONAS QUE ESTÉN CERRADAS O CON EL ACCESO RESTRINGIDO	00
IMPEDIR POR CUALQUIER MEDIO LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS O EL USO O DISFRUTE DE UN BIEN MUEBLE O INMUEBLE AL CUAL SE TIENE DERECHO	00
CAUSAR DAÑOS Y PERJUICIOS A LUGARES PÚBLICOS	00
MOLESTAR O CAUSAR DAÑOS A LAS PERSONAS EN SUS BIENES O EN SU PERSONA	00
ORINAR O DEFECAR EN LA VÍA PUBLICA O EN CUALQUIER LUGAR QUE NO ESTE ADECUADO PARA ELLO	01
PARTICIPAR EN RIÑA DE OBRA O DE PALABRA	00
REALIZAR EN LUGARES PÚBLICOS ACTOS Y-O CONDUCTAS OBSCENAS EN CONTRA DE LA MORAL Y BUENAS COSTUMBRES	00
MOLESTAR BAJO INDUJO DEL ALCOHOL O DROGAR A LAS PERSONAS	00
INCOMPETENTE	00
NO EXHIBIR EN UN LUGAR VISIBLE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO EL PERMISO O COMPROBANTE DE PAGO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS O SIMILARES	00
HACER USO EN LUGARES PUBLICOS DE FUEGO O MATERIALES INFLAMABLES	00
CANCELADA	00
ORDEN DE APREHENSION P.I. JUZGADO MIXTO	00
FUNCIONAR SIN REVALIDAR SU LICENCIA	00
CORREGIR CON ESCÁNDALO O VIOLENCIA A LOS ASCENDIENTES, DESCENDIENTES, CÓNYUGE O PAREJA EN LUGARES PÚBLICOS.	07
ARROJAR BASURA O ESCOMBRO EN TERRENOS BALDÍOS, EN LA VÍA PÚBLICA O LUGARES PÚBLICOS DE RECREACIÓN DEPORTIVA O CULTURAL	00
AL CONDUCTOR QUE MANEJE EN SENTIDO CONTRARIO O INVADA SENTIDO CONTRARIO PARA REBASAR EN ZONA URBANA	00
HACER CASO OMISO O PONER RESITENCIA A UN MANDATO LEGITIMO DE LA AUTORIDAD	00
FALTAS CONTRA LA MORAL	00
NO ACREDITA FALTA	00
MENOR DE EDAD CON BOLETA	00
MENOR DE EDAD SIN BOLETA	00
SERÁN INIMPUTABLES LOS LOCOS, LOS QUE PADEZCAN IDOTISMO, IMBECILIDAD; LOS QUE SUFRAN CUALQUIER DEBILIDAD, ENFERMEDAD O ANOMALIA MENTAL Y LOS QUE HAYAN SIDO DECLARADOS CON TAL CALIDAD POR LAS LEYES O REGLAMENOS RECTIVO	00
TOTAL:	20

